

28147 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos interno para la provisión de puestos vacantes de Director de Biblioteca de esta Universidad.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los EEUZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el artículo 175 de los EEUZ y en las normas de la Plantilla Orgánica, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto:

Convocar concurso de méritos interno para la provisión de los puestos vacantes de Director de Biblioteca que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, y los que puedan quedar vacantes de posibles resultas, con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos de los aspirantes

1.1 Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera en activo de la Universidad de Zaragoza con la categoría que figura en el artículo 185 de los EEUZ.

1.2 También podrán participar los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o situaciones similares.

2. Solicitudes

2.1 Las solicitudes para participar en el presente concurso deberán ajustarse al modelo que se acompaña como anexo II.

2.2 Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Gerente de esta Universidad y se presentarán en el Registro General o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los puestos expresamente convocados podrán solicitarse aquellos otros que puedan quedar vacantes como resultas.

2.3 A la solicitud deberá adjuntarse:

1. Currículum vitae en el que, al menos, deberán hacerse constar los siguientes datos:

- a) Datos personales.
- b) Datos profesionales:

b) 1. Cuerpo o escala a que pertenece, con indicación de la fecha de toma de posesión.

b) 2. Otros cuerpos o escalas a que pertenece, con indicación de la fecha de toma de posesión y cese y situación en la que se encuentra.

b) 3. Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.

b) 4. Puestos de trabajo desempeñados, con anterioridad, en esta Universidad, ordenados cronológicamente.

b) 5. Puestos de trabajo desempeñados, con anterioridad, en otras administraciones, ordenados cronológicamente.

b) 6. Otras actividades profesionales.

c) Títulos oficiales.

d) Cursos, seminarios, etc, realizados, con indicación de Entidad oficial, denominación del curso, contenido, duración y año de realización.

e) Otras actividades o méritos que quieran ser alegados.

Cuando los méritos alegados no consten en la Sección de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, deberá

presentarse, en dicha Sección, fotocopia de los mismos junto con el original para su cotejo.

2.4 El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrá renunciarse a las mismas.

3. Baremo para juzgar los méritos de esta convocatoria

El baremo para juzgar los méritos de la presente convocatoria, así como el desglose exacto de la valoración de los puntos establecidos por la Comisión de Valoración, figurarán en el anexo III.

4. Comisión de valoración

4.1 De acuerdo con lo establecido en el punto 3.1.3 del volumen I de la plantilla orgánica, la composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

Presidenta: Excelentísima señora doña Blanca Conde Guerri, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por delegación del ilustrísimo señor Gerente.

Vocales:

Doña Remedios Moralejo Alvarez, Directora de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, por delegación del señor Vicegerente de Asuntos Administrativos.

Doña Luisa Horno Delgado, Jefa de la Sección de P.A.S., en representación de la S.E.U.I.

Doña Pilar Chueca Rodríguez y doña Adoración Gascón Campos, en representación de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal.

4.2 Régimen de acuerdos. Será de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.1.4 del volumen I de la Plantilla Orgánica.

5. Resolución del concurso

5.1 Concluida la valoración de los méritos y efectuados todos los trámites procedimentales, la Comisión de Valoración elevará al excelentísimo señor Rector Magnífico la propuesta de resolución, de acuerdo con el apartado de «Régimen de Acuerdos» de la Plantilla Orgánica. La Comisión de Valoración podrá declarar desierto cualquiera de los puestos de trabajo convocados si, a su juicio, ningún candidato resulta idóneo para su desempeño.

5.2 Los destinos adjudicados en virtud del presente concurso, así como los que lo sean por resultas tendrán el carácter de irrenunciabiles.

Quien en el presente concurso obtenga un destino no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo que, en virtud de la presente convocatoria, le sea adjudicado.

5.3 Cuando el nuevo destino implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

6. Incorporación

La fecha de incorporación a los respectivos destinos será comunicada en tiempo y forma por esta Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1993.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO I

Nivel 24. Unidad de destino: Biblioteca Facultad Derecho. Localidad: Zaragoza.

Nivel 24. Unidad de destino: Biblioteca Facultad Ciencias Económicas y Empresariales. Localidad: Zaragoza.

Nivel 24. Unidad de destino: Biblioteca Facultad Filosofía y Letras. Localidad: Zaragoza.

ANEXO II**ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****CONCURSO DE PROVISION DIRECTORES BIBLIOTECA**

C/ Pedro Cerbuna, 12
Ciudad Universitaria

Tfno. 35.41.00 - Fax. 35.59.05

DATOS PERSONALES**APELLIDOS Y NOMBRE**

--

D.N.I.**Nº REGISTRO PERSONAL****UNIDAD DE DESTINO**

--	--	--

FECHA POSESION

En Admón.	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	<table border="1"><tr><td>Años</td><td>Meses</td><td>Días</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Años	Meses	Días			
Años	Meses	Días												
En Universidad	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>													

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

ORDEN PREF.	ORDEN CONVOCATORIA	U. DESTINO	DENOMINACION PUESTO
1º.-			
2º.-			
3º.-			
4º.-			
5º.-			

Zaragoza, de de 1993

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CIUDAD.-

ANEXO III**Baremo**

1. Valoración de los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, relacionados directamente con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Titulación académica:

Graduado Escolar o equivalente 0,1 puntos.

Bachiller superior o equivalente 0,2 puntos.

Diplomado Universitario o equivalente 0,3 puntos.

Licenciado Universitario o equivalente 0,4 puntos.

Solamente se valorará la diferencia en puntos de la titulación del aspirante respecto de la mínima exigible dentro de los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo.

3. Antigüedad: 0,1 puntos por año completo de servicios en cualquiera de las administraciones públicas, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente, con otros igualmente alegados.

4. Experiencia en otros Cuerpos o Escalas de cualquiera de las administraciones públicas, hasta un máximo de 1 punto.

5. Escala o Cuerpo al que se pertenece, hasta un máximo de 0,5 puntos.

6. Grado de carrera, consolidado, hasta un máximo de 1,5 puntos. En ningún caso, la Comisión de Valoración correspondiente podrá valorar como méritos grados de carrera consolidados superiores al del puesto de trabajo objeto del concurso.

7. Conocimiento de las características del puesto de trabajo objeto del concurso hasta un máximo de 5 puntos.

Para valorar este punto se acompañará a la solicitud una Memoria con el modelo organizativo de la Biblioteca que solicita.

En este apartado, la Comisión de Valoración correspondiente valorará necesariamente los cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo hasta un máximo de 0,5 puntos por curso, en función de su calidad, duración u otras peculiaridades.

8. Otros méritos según el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, fijados y apreciados por la Comisión de Valoración correspondiente, hasta un máximo de 4 puntos. En este apartado los méritos podrán ser valorados por sí mismos, y, en su caso, mediante la correspondiente entrevista.

28148 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna), de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 9 de septiembre de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna) de la misma,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna), haciendo constar que las listas de admitidos se encuentran en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, patio de Escuelas, número 1, para general conocimiento y que no existe ningún aspirante excluido.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 14 de enero de 1994, a las dieciocho horas, en el aula número 1 del edificio de Aulas de la Facultad de Derecho, plaza de San Isidro, sin número.

Salamanca, 11 de noviembre de 1993.—El Rector, Julio Fermoso García.

28149 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 17 de agosto de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, y finalizado el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Resolución Rectoral de 18 de octubre de 1993,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid. Dicha lista se halla expuesta al público en los siguientes lugares: en el Rectorado de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, 8, Valladolid), en la «Casa del Estudiante» (calle Real de Burgos, sin número, Valladolid), en el Vicerectorado de Palencia (carretera de Madrid, 57, E.U. Politécnica Agraria), en el Vicerectorado de Burgos (Hospital del Rey, sin número) y en la E.U. de Formación del Profesorado de EGB de Soria (ronda Eloy Sanz, 5).

2. Se registra en ella la siguiente variación, en relación con la lista provisional: queda admitido don José Antonio Ingelmo Rodríguez, con documento nacional de identidad 7.848.036, único aspirante excluido, al haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Segundo.—Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, todo ello de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con la disposición transitoria de la Ley 30/1992, del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 14/1993, de 4 de agosto «Boletín Oficial del Estado del 20).

Valladolid, 15 de noviembre de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.